



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 406 -2019-GR-CAJ/GR



Cajamarca, 24 JUL. 2019



VISTO:

El Proveído N° 2085 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 104-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 228-2019-EF. a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 228-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 522,560.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, transferencia de partidas a favor de (12) Gobiernos Regionales, para reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico – IOARR.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 406 -2019-GR-CAJ/GR



SE RESUELVE:

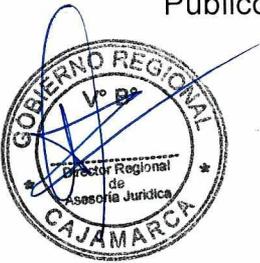
Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo 228-2019-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 522,560.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, transferencia de partidas a favor de (12) Gobiernos Regionales, para reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico – IOARR, distribuido de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Mesías Antonio Guevara Amasiler
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 406 - 2019-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 1- RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00- RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA REPOSICION Y ADQUISICION DE NUEVO EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - IOARR

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0001	2438209	6000017	20	044	0096	2	6	25,000.00
0001	2438211	6000017	20	044	0096	2	6	25,000.00
0002	2437953	6000017	20	044	0096	2	6	197,560.00
TOTAL								247,560.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0017	2437760	6000017	20	044	0096	2	6	102,500.00
TOTAL								102,500.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0024	2438050	6000017	20	044	0096	2	6	151,000.00
TOTAL								151,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0018	2437935	6000017	20	044	0096	2	6	21,500.00
TOTAL								21,500.00

TOTAL TRANSFERENCIAS 522,560.00

